



FIRMADO POR

FRANCISCA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
SECRETARIA DEL PLENO DE LA JYM LA PALMA
18/12/2023

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS
CONCEJALIA DE DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junta Vecinal Municipal de La Palma

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO E INVERSIÓN DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA, PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de La Palma a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad de 2023, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 227, de 30 de septiembre de 2023, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenida en el **informe de fecha 30 de octubre del año en curso** emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso por un plazo de DIEZ DÍAS (publicada el día 28 de noviembre de 2023) en el Tablón de Anuncios de la O.M.I.T.A. y en la Web Municipal http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp. Que trascurrido dicho plazo (14 de diciembre de 2023) sin haberse presentado ninguna alegación, **se eleva a definitiva** la propuesta de esta Junta Vecinal en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención para **GASTOS CORRIENTES Y MANTENIMIENTO** a las siguientes entidades por el importe que se relaciona, todo ello habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria **2023-05001-924I-48231, (RC 2023.2.0016588.000) por importe máximo de 27.000€ (veintisiete mil euros):**

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
Banco de Alimentos Región de Murcia	G-30705289	25,19	1.700,00 €	Gastos de funcionamiento y mantenimiento local
Asociación de Pensionistas La Palma	G-30619357	14,81	1.000,00 €	Mantenimiento local
Asociación Encajeras del Bolillo	G-30720114	12,59	850,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
Asociación de Mujeres Santa Florentina	G-30651251	8,15	550,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
AMPA CEIP Santa Florentina	G-30679328	12,59	850,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
AMPA IES Carthago Spartaria	G-30731038	10,37	700,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
Deportiva CODELPA	G-30759120	60,74	4.100,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
AFAMMER	G-30280143	5,93	400,00 €	Mantenimiento local



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NLTH PQUJ C9J3 V3UL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES 2023 LA PALMA - SEFYCU 2897468La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

FRANCISCA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
SECRETARIA DEL PLENO DE LA JYM LA PALMA
18/12/2023

Asociación Cultural Ahora Teatro	G-30719637	41,48	2.800,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena	G-30681456	44,44	3.000,00 €	Mantenimiento de local
Plataforma Juvenil de La Palma	G-30655849	37,04	2.500,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
Club Ciclista La Palma	G-30672901	42,22	2.850,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
Club Cultural y Deportivo La Palma	G-30606982	37,04	2.500,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
Asociación de Vecinos de La Palma	G-30634844	47,41	3.200,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, concediendo un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención todo ello conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2024, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2023.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Palma (Cartagena) a 18 de diciembre de 2023

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
(Documento firmado electrónicamente)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NLTH PQUJ C9J3 V3UL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES 2023 LA PALMA - SEFYCU 2897468

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2